**Proceso No.** Indicar un # consecutivo (ejemplo 001-2023)

**AUTO DE APERTURA No. \_\_\_\_\_\_**

(Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.)

LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE ÁRBITROS DE FÚTBOL DE BOGOTÁ (AAFB), en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 001-2023 de la Asamblea General, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Acuerdo 001 de 2023, la Asamblea General de la Asociación de Árbitros de Fútbol de Bogotá (AAFB), expidió el Código Disciplinario de la misma entidad.
2. Que el artículo 21 de la misma norma establece que “La Comisión Disciplinaria conocerá de oficio o mediante queja, de las infracciones disciplinarias.
3. Que, en relación con la acción disciplinaria, el artículo 22 de la norma en cita establece que:

*Conocidas las infracciones por la Comisión Disciplinaria, ésta dispondrá de cinco (5) días para dictar la providencia en la que se consignen los hechos u omisiones sobre lo que recaerá la investigación y las disposiciones del Código Disciplinario que se consideren infringidas.*

*El auto se notificará personalmente al presunto infractor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, con la advertencia de que no es susceptible de recurso alguno.*

*Si no pudiere cumplirse la notificación personal en la dirección registrada por el asociado, se fijará un aviso en lugar visible en la sede del organismo deportivo, en donde se le prevendrá que si no se presenta dentro de los cinco (5) días siguientes a la Comisión disciplinaria a recibir la notificación, se le designará un defensor de oficio.*

*Vencido el término señalado en el inciso anterior, sin que el investigado compareciere, se le designará un defensor de oficio, con quien se le adelantará el procedimiento.*

***PARAGRAFO.*** *La Comisión Disciplinaria formará listas de personas que puedan ser designadas defensores de oficio.*

1. Que la Comisión Disciplinaria de la AAFB dispuso como medio único oficial para reporte de infracciones disciplinarias la página web de la asociación.
2. Que mediante la página web de la AAFB, el Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha., la Comisión Disciplinaria recibió reporte del (a) (los) asociado (a) (s) **ESCRIBA AQUÍ EN MAYÚSCULA EL NOMBRE COMPLETO DEL (LA) LOS) ASOCIADO (A) (OS) REPORTADO (A) (OS).**, adscrito a la modalidad de Elija un elemento., por presuntas infracciones al Código Disciplinario.
3. Que las presuntas infracciones por las cuales fue (ron) reportado (a) (os) el (la) (los) asociado (a) (os) son las siguientes:

| **Articulo** | **Tipo de infracción** | **Literal** | **Numeral** |
| --- | --- | --- | --- |
| Elija un elemento. | Elija un elemento. | Elija un elemento. | Elija un elemento. |
| Elija un elemento. | Elija un elemento. | Elija un elemento. | Elija un elemento. |
| Elija un elemento. | Elija un elemento. | Elija un elemento. | Elija un elemento. |
| Elija un elemento. | Elija un elemento. | Elija un elemento. | Elija un elemento. |
| Elija un elemento. | Elija un elemento. | Elija un elemento. | Elija un elemento. |

1. Que los hechos por los cuales se realizo el reporte disciplinario fueron los siguientes:

Se deben relacionar los hechos presentados en el reporte.

1. Que los medios de prueba aportados en el reporte disciplinario son los siguientes:

Se deben relacionar las pruebas presentadas en el reporte.

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** **Ordenar las diligencias preliminares** con el fin de precisar si se ha infringido el Código Disciplinario por parte del (a) (los) asociado (a) (os) **ESCRIBA AQUÍ EN MAYÚSCULA EL NOMBRE COMPLETO DEL (LA) LOS) ASOCIADO (A) (OS) REPORTADO (A) (OS).**

**Artículo 2. Notificar personalmente** al (la) (los) presunto (a) (os) infractor (a) (es) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes**.**

**Parágrafo.** Si no pudiere cumplirse la notificación personal en la dirección registrada por el (la) (los) asociado (a) (os), se fijará un aviso en lugar visible en la sede, la página web o los medios de comunicación de la AAFB.

**Artículo 3. Advertir** al presunto (a) (os) infractor (a) (os) que dispone de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición del presente Auto, para que clarifique (n) su situación, solicite (n) o aporte (n) las pruebas que sean pertinentes y ejerza (n) las demás acciones que considere (n) conducentes, como garantía del debido proceso, fijando como plazo para dicha diligencia el Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha., a las defina la hora., en el defina el lugar.

**Articulo 4. Prevenir** al presunto (a) (os) infractor (a) (os) que si no se presenta dentro de los cinco (5) días siguientes a la Comisión Disciplinaria a recibir la notificación, se le designará un defensor de oficio.

Vencido el término señalado, sin que el (la) (los) investigado (a) (os) compareciere, se le designará un defensor de oficio, con quien se le adelantará el procedimiento. La Comisión Disciplinaria formará listas de personas que puedan ser designadas defensores de oficio.

**Articulo 6.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Dado en Bogotá D.C, el Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

FIRMADO

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre del Comisionado **Comisionado** | Nombre del Comisionado **Comisionado** | Nombre del Comisionado **Comisionado** |

Nombre del Fiscal

**Fiscal**